



Ref.: Expte. N° 11-09-56482

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 20 de Mayo de 2009

VISTO:

La nota presentada por la alumna Julia GONZALEZ legajo 200341271 quien informa que en su historia académica no figura aprobada en el Módulo de Idioma Portugués;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 5 la alumna Julia GONZALEZ legajo 200341271 no figura como aprobada en el Acta de Examen N° 158 Libro N° 250 de fecha 25 de julio de 2006;

Que el Coordinador General de los Módulos de Idiomas de la Facultad de Lenguas Profesor Víctor Hugo Sajoza Juric solicita a fs. 7 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°: Autorizar Profesor Víctor Hugo Sajoza Juric a modificar el Acta de Examen N° 158 Libro N° 250 de fecha 25 de julio de 2006, del Módulo de Idioma Portugués en la cual la alumna Julia GONZALEZ legajo 200341271 deberá figurar con una calificación de 8 (ocho).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 266 /09

Lic. MARÍA GALLEGO
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS